CARLOT S.A.S ZOMAC
NIT. 901379301-8

Puerto Asís, 20 de enero de 2026

Señor
JORGE EDUARDO GAITAN
Secretario de Infraestructura Municipal
Puerto asís-Putumayo

Referencia: Contrato de interventoría 510-2025 cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM 01, DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO.**

Asunto. Solicitud de reinicio del contrato de obra e interventoría.

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del contrato de interventoría de la referencia, y en ejercicio de las funciones propias de supervisión, control y seguimiento contractual, me permito solicitar de manera respetuosa el reinicio del contrato de obra No. 497-2025, de conformidad con la solicitud presentada por el señor DAVID FAJARDO MARTÍNEZ, en su calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL CAM CALLE 10.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las circunstancias técnicas, administrativas y/o logísticas que dieron lugar a la suspensión del contrato han sido debidamente superadas, encontrándose actualmente las condiciones necesarias para continuar con la ejecución normal del proyecto conforme a lo establecido contractualmente.

De igual manera, se solicita la prórroga del contrato de obra por un término de dos (02) meses, toda vez que dicho plazo adicional resulta indispensable para garantizar la correcta, oportuna y completa ejecución de las actividades pendientes, permitiendo así el cumplimiento integral del objeto contractual y la culminación satisfactoria del proyecto, en concordancia con las especificaciones técnicas, cronograma de obra y estándares de calidad exigidos.

En ese mismo sentido, y considerando que el contrato de interventoría No. 510-2025 se encuentra directamente vinculado a la ejecución del contrato de obra, se solicita igualmente el reinicio y la prórroga del contrato de interventoría por el mismo término, con el fin de asegurar la continuidad del acompañamiento técnico, administrativo y financiero requerido durante la fase restante de ejecución del proyecto.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a cualquier información adicional o trámite que se requiera para su respectiva formalización.

Atentamente,

JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL
C.C. No 1.123.209.227 de Puerto Asís (Putumayo)
Repr. Legal: CARLOT S.A.S ZOMAC
NIT: 901379301-8
Correo: carlotsaszomac@gmail.com

ACTA DE REINICIO No. 01
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 510 DE 2025

CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA N0. 510-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
CONTRATISTA:	CARLOT S.A.S ZOMAC NIT. 901379301-8 RL. JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL C.C 1.123.209.227
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM 01, DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO
PLAZO	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EJECUCIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($16.154.556) M/CTE
FECHA DE INICIO:	29 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN 01:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSION:	30 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA REINICIO:	21 DE ENERO DE 2026.
FECHA DE TERMINACION 02:	22 DE ENERO DE 2026.

En las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Puerto Asís (Putumayo), a los veintiún (21) días del mes de enero del año 2026, se reunieron el secretario de infraestructura **JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO**, en condición de supervisor del contrato, y la señora **JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL, representante legal de CARLOT S.A.S ZOMAC en calidad de interventor**, Con el fin de celebrar la presente Acta de reinicio del contrato de interventoría No. 510-2025, previo las siguientes consideraciones.

ACTA DE REINICIO No. 01
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 510 DE 2025

CONSIDERANDO:

1. Que el día veinticuatro (24) de diciembre de 2025 se suscribió el contrato interventoría No. 510-2025 entre EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS y CARLOT S.A.S ZOMAC.

2. Que el día veintinueve (29) de diciembre de 2025 se suscribió el Acta de Inicio del contrato de interventoría No. 510-2025 entre EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS y CARLOT S.A.S ZOMAC.

3. Que mediante oficio radicado el día veintiséis (26) de diciembre de 2025, el contratista solicitó la suspensión de actividades, indicando que, para la ejecución normal de las actividades constructivas previstas en el contrato, se requiere el suministro continuo de materiales de construcción e insumos especializados. No obstante, informa que varias empresas distribuidoras de materiales se encuentran en período de cierre temporal de fin de año, situación que ha generado la imposibilidad de adquirir oportunamente los materiales necesarios para dar continuidad a la obra.

4. Que el secretario de infraestructura, en su calidad de supervisor, estudio la solicitud presentada por el contratista, y encuentra viable la suspensión del contrato, esto con el fin de lograr ejecutar al 100% las actividades contratadas.

5. Que los motivos que dieron origen a la suspensión del contrato de interventoría No. 510-2025 ya fueron superados por tanto se puede dar reinicio a las actividades contractuales.

6. Que, JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL, representante legal de CARLOT S.A.S ZOMAC, interventor y JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO, secretario de infraestructura en calidad de supervisor del contrato, se encuentran de acuerdo con el reinicio y se comprometen a disponer de todo el equipo necesario para ejecutar las actividades estipuladas en el contrato.

CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR SE ACUERDA:

a) Reiniciar la ejecución del contrato de interventoría No. 510-2025 a partir del veintidós (22) de enero de 2025.

b) Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente acta, conservan su vigencia en las condiciones inicialmente pactadas.

ACTA DE REINICIO Nó. 01
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 510 DE 2025

c) Poner en conocimiento de la correspondiente aseguradora, el presente evento y actualizar las pólizas y adelantar el respectivo trámite.

d) Sin perjuicio de las expresiones de fuerza mayor y suspensión temporal del plazo, las partes declaran que esta suspensión no genera indemnizaciones, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del contratista, y además el municipio no aplicara el incumplimiento del contrato, tampoco su caducidad.

e) El contratista se compromete a ampliar por su cuenta y a favor del MUNICIPIO las garantías constituidas para amparar el contrato por término igual al de la suspensión pactada en la presente acta dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción y, a presentarlas al MUNICIPIO, para su aprobación.

f) Los demás términos y condiciones del contrato no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Puerto Asís (Putumayo), a los veintiún (21) días del mes de enero de 2026.

JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO Secretario de Infraestructura Municipal	**CARLOT S.A.S ZOMAC** RL. JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL INTERVENTORIA

Proyectó:

Natalia Alejandra Bonilla R.
Apoyo Profesional SIM